Ministerio de Defensa Nacional

Resolución No. 1125

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A LA FIRMA FARMACIA COSMOS – 11 DE SETIEMBRE S.R.L.

Asunción, 16 de noviembre de 2011.

VISTO: La Nota UOC N° 1016 del 09 de noviembre de 2011, elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio (Expediente N° 4478/2011); y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado por Contratación Directa N° 37/2011 para la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES para el Ministerio de Defensa Nacional;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio ha cumplido con los trámites conforme a la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". Así mismo es necesario ejecutar el plan financiero y plan de caja vigente para el presente llamado dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el Comité de Evaluación integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas por varias firmas y ha recomendado la adjudicación;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, DD.HH. y D.I.H. de este Ministerio, se expidió favorablemente a través del Dictamen N° 1890 del 10 de noviembre de 2011;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1°- Adjudicar el Llamado por Contratación Directa N° 37/2011 para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES** para el Ministerio de Defensa Nacional a la firma: **FARMACIA COSMOS – 11 DE SETIEMBRE S.R.L.** en los Lotes Nºs 1, 2, 3 y 5 por un total de Gs. 10.529.770.- (Guaraníes diez millones quinientos veintinueve mil setecientos setenta) IVA incluído.

Declarar **Desierto** en el Lote Nº 4 conforme al Art. 30 inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

2°- Imputar la presente erogación al Sub Grupo de Objeto del Gasto 350 **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES.**

3°- Registrar, comunicar y archivar.

ES COPIA

(FDO): CATALINO LUÍS ROY ORTIZ
MINISTRO

LIC. GREGORIA STELA NARVAEZ DE VAZQUEZ
SECRETARIA GENERAL